

## COMPETICIONES

# El CSD decidirá sobre los horarios de LaLiga en su pulso con la Rfef

El Consejo Superior de Deportes abrirá “un nuevo procedimiento específico” para determinar qué días pueden celebrarse partidos oficiales, una cuestión hoy judicializada.

Palco23

29 nov 2019 - 19:32



El Consejo Superior de Deportes (CSD) buscará una salida política al conflicto judicial que mantienen LaLiga y la Real Federación Española de Fútbol (Rfef) por los horarios de las competiciones profesionales. Para ello, ha anunciado que “abrirá un nuevo procedimiento específico sobre las competencias para determinar la fecha en la que deben celebrarse los partidos”.

El anuncio llega después de que el organismo gubernamental haya resuelto el recurso presentado por la asociación de clubes el pasado 5 de agosto, y que fue ampliado el 3 de septiembre. En el fondo de la cuestión, decidir si el regulador presidido por Luis Rubiales puede influir no sólo en qué semanas hay fútbol, sino en qué días de la misma puede jugarse.

Es lo que intentó con la aprobación de unas nuevas bases de competición para Primera y Segunda División este verano, en las que indicaba que los partidos se

disputen únicamente en sábado y domingo. Ello, pese al voto en contra de los clubes presentes en aquella asamblea y que la Ley del Deporte sólo le permite introducir estas modificaciones si tiene el aval de la patronal.

En concreto, el artículo 46.4 señala que “las modificaciones propuestas por la Federación española correspondiente que afecten a las competiciones oficiales de carácter profesional requerirán el informe previo y favorable de la Liga Profesional correspondiente”. Un hecho lejos de haberse podido producir, pues la entidad presidida por Javier Tebas anunció que mantendría la franja del viernes y el lunes por la noche, porque así está comprometido con los operadores de televisión.

La falta de intervención del CSD provocó que la disputa llegara a los tribunales, donde el Juzgado Mercantil número 2 de Madrid abogó por una solución cautelar salomónica: se permitía jugar los viernes, pero se prohibía hacerlo el lunes. El auto estimaba parcialmente las medidas cautelares solicitadas por LaLiga. Eso sí, la competición debía depositar una caución de 15 millones de euros a cambio de jugar los viernes, pues en la vista se evidenció que el organismo presidido por Luis Rubiales no rechazaba ese día de juego si había una contraprestación económica. Es un importe muy superior a los 6 millones ofrecidos como caución, pero un 50% inferior a lo que se ofreció durante las negociaciones del convenio de coordinación.

A la espera de un fallo definitivo, el juez ya deja entrever que la solución pasaría por un acuerdo definitivo entre las partes mediante el convenio de coordinación que ya recogió estas franjas en el anterior ciclo. En su auto, explica que “siendo que la fijación de horarios pertenece a LaLiga, la Rfef no puede impedir su determinación, pero sí la coordinación lo que significa per se, que deben obtenerse acuerdos y por otro lado, LaLiga tampoco rechaza o se oponga o no atiende de forma general las peticiones de la Rfef”.

Dicho de otra manera, con este auto al menos se preserva el modelo horario que funcionó durante el tramo final de la temporada 2018-2019, tanto en LaLiga Santander como en LaLiga SmartBank. Ahora bien, falta por saber cuál será la reacción de los operadores de televisión, que ahora ven modificada la programación por la que habían acordado pagar más de 2.100 millones de euros anuales entre 2019 y 2022.